

Seminario internacional

Los desafíos para incorporar
la perspectiva de género
en la administración de justicia en Iberoamérica

17-18
- MAYO 2023 -

Santiago de Chile



Patrocinan:

| RED | ALAS |



UNIVERSIDAD
DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO

La perspectiva de género en la actividad racional judicial

Flavia Carbonell Bellolio



UNIVERSIDAD
DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO

- 1) La racionalidad en la actividad judicial
- 2) Perspectiva de género y la racionalidad de la actividad judicial



- Distintos sentidos de “racionalidad”
- Racionalidad **como justificación** de las decisiones judiciales
 - premisa normativa justificada con argumentos interpretativos
 - premisa fáctica justificada según reglas jurídicas y epistémicas
 - decisión que se siga de las premisas
- Racionalidad como seguimiento de reglas procesales
- Racionalidad como respeto a los derechos fundamentales en el ejercicio de las competencias públicas
- Racionalidad como proscripción de la arbitrariedad (respeto autoprecedente)

Perspectiva de género y la racionalidad de la actividad judicial

- Péndulo

- ¿Por qué emplear perspectiva de género como herramienta metodológica para la adopción y justificación de las decisiones judiciales refuerza su racionalidad?
- ¿Con qué herramientas de teoría del derecho contamos para evitar discriminación por razón de género?
 - teorías de la interpretación y argumentación
 - teorías de la prueba y del razonamiento probatorio

Perspectiva de género y la racionalidad de la actividad judicial

En un artículo de 2019 de una revista colombiana seria e indexada lo siguiente, advirtiendo de los peligros del fenómeno de perspectiva de género:

“el enfoque que se está adoptando en México más bien pareciera como una metástasis que se está irrigando por el cuerpo jurídico en su conjunto, pues resulta innegable que la mal entendida perspectiva de género ha penetrado en todos los campos de la sociedad, hasta tal punto que juristas de gran solvencia intelectual predicán sorprendentemente un menos precio [sic] a la dogmática y sobre todo al sentido común, mostrándose complacidos y abducidos por el sentido político y caprichoso de tal perspectiva, pues no cabe duda de que hoy día cualquier razonamiento que se muestre contrario a tales pretensiones de género resulta perverso, misógino y machista, sin importar la razón jurídica que ello aporte y que estén en juego los principios jurídicos e interpretativos construidos arduamente durante cientos de años”



¿QUÉ SIGNIFICA

“JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”?

El fundamento de la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia lo constituyen los principios de igualdad y no discriminación y el derecho de acceso a la justicia de todas las personas cualquiera sea su condición, recogidos por la normativa nacional y desarrollados en los estándares internacionales de DDHH vigentes en el Estado de Chile.



NO SIGNIFICA ATENDER SOLAMENTE A LOS

INTERESES DE LAS MUJERES Y PERDER OBJETIVIDAD O NEUTRALIDAD.

Se trata de incorporar como exigencia la identificación y superación de los sesgos de todas las personas intervinientes (sus prejuicios y estereotipos discriminatorios), que constituyen obstáculos para el acceso efectivo e igualitario a la justicia.

Es administrar justicia sin que se pierda la imparcialidad, sino viendo el caso o la situación de manera integral.



USE COMO GUÍA EL CUADERNO DE BUENAS PRÁCTICAS (CBP)

PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS SENTENCIAS.

Es una herramienta que ha desarrollado el Poder Judicial para facilitar la tarea de aplicar el principio de igualdad y no discriminación. El CBP plantea una “Matriz de Análisis”, que ofrece unos criterios que servirán de ruta reflexiva en el proceso de emitir decisiones judiciales.



Escanea este código para descargarlo

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ES UNA HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA JUECES Y JUEZAS.



Les permite conocer y juzgar los casos a que se enfrentan, visibilizando las barreras que pueden dificultar el goce o ejercicio igualitario de derechos a un determinado grupo y ser capaces, en consecuencia, de interpretar y aplicar el derecho de una manera que no perpetúe esas discriminaciones



UNA SENTENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ES AQUELLA QUE:

Identifica los sesgos, brechas y estereotipos de género que pueden afectar a las partes intervinientes en un proceso judicial, los toma en cuenta para el conocimiento y análisis del caso en lo que sea pertinente. Además, en el razonamiento pondera estos elementos a la luz de los hechos y considerando las normas jurídicas nacionales y el acervo internacional de los DDHH.



La matriz como herramienta de apoyo que ofrece una ruta jurídica sistematizada para el examen de los casos, respetando la autonomía y la independencia judicial.

Permite adentrarse en la identificación del contexto en que se desarrollaron los hechos, de las “categorías sospechosas” (género, etnia, orientación sexual...) de discriminación de las partes, tener presente los roles, mitos, prejuicios y/o estereotipos de género, asimetrías de poder y fenómenos de múltiple discriminación (interseccionalidad). En especial, sus criterios ayudan a visibilizar elementos que concretan la discriminación contra las mujeres, niñas y otras personas en situación de vulnerabilidad.

Perspectiva de género y la racionalidad de la actividad judicial

Juzgar con perspectiva de género incluye:

- impide hacer distinciones arbitrarias fundados en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, el sexo, la orientación sexual, la identidad y expresión de género...
- es importante considerar contextos de vulnerabilidad generales y particulares del caso
- no propone condenar siempre al victimario cuando la víctima es una mujer, ni absolver siempre a la mujer que se rebela contra su tirano y le da muerte

Juzgar con perspectiva de género consiste en cumplir con el deber de fallar conforme a derecho, tanto en la interpretación del derecho como en la valoración de la prueba, respetando el derecho a la igualdad y no discriminación

Interpretar el derecho con perspectiva de género

- Interpretar el derecho consiste en atribuir significado a palabras o expresiones que emplea el legislador, y que pueden adolecer de problemas de vaguedad o indeterminación o de ambigüedad
- *Interpretar con perspectiva* de género consiste en evitar, en el ejercicio de atribuir significado a las disposiciones normativas aplicables, producir efectos discriminatorios hacia las mujeres, teniendo en cuenta las construcciones culturales y la estructura de las relaciones sociales entre hombres y mujeres, y eventuales contextos especialmente desfavorables y peligrosos para la mujer: violencia contra la mujer, relaciones asimétricas de poder y determinadas condiciones de vulnerabilidad de las mujeres (niñas y adolescentes, pobreza, migrantes, indígenas).
- Distintos tipos de argumentos, como el argumento sistemático (interpretación conforme con la constitución), evolutivo, teleológico o finalista, consecuencialista, equidad, dogmática feminista, entre otros.

Razonamiento probatorio con perspectiva de género

- En la *investigación* en el proceso penal pueden realizarse acciones tendientes a evitar la discriminación y dar protección a las mujeres:
 - deber de investigar con la debida diligencia
 - exhaustividad en la investigación de los delitos denunciados
 - contextos adecuados para las declaraciones de la víctima
 - evitar revictimización
 - informes periciales respetuosos de derechos fundamentales
- *Formular hipótesis* que no produzcan efectos discriminatorios
- La regla de exclusión de prueba obtenida con infracción a los derechos y garantías fundamentales puede jugar un rol importante en la protección de las mujeres contra tratos discriminatorios de la CEDAW

Razonamiento probatorio con perspectiva de género

- Valorar la prueba consiste en determinar el grado de corroboración que cada elemento de prueba (por ejemplo, un testigo, un documento, un informe pericial o de experto) proporciona a las hipótesis sobre los hechos que se debaten en el proceso judicial
- *Valorar con perspectiva de género* consiste en construir relatos e inferencias probatorias que tengan en cuenta los contextos históricamente desfavorables para las mujeres, evitando el uso de estereotipos de género, y tomando en cuenta los contextos y elementos propios de las conductas y/o delitos abusivas y violentos, en su caso

Razonamiento probatorio con perspectiva de género

- La etapa de decisión probatoria consiste en la adopción, por parte del juez o jueza, de una decisión acerca de si se encuentran o no probada alguna de las hipótesis debatidas en el proceso a partir de la prueba rendida
- Esta decisión se adopta aplicando el estándar de prueba, es decir, la regla que fija el umbral de prueba necesaria para dar por probada una hipótesis dentro del proceso (ej. más allá de toda duda razonable en materia penal)
- *Decidir con perspectiva de género* requiere abrir la discusión sobre los estándares de prueba en contextos de dificultades probatorias o en los que existan otros bienes jurídicos y/o intereses que deseen protegerse, como lo es el caso de los delitos de violencia contra mujeres y, específicamente, en los delitos de violencia sexual

MATRIZ DE ANÁLISIS

PASO I: Identificación del caso

1. Analizar contexto de los hechos
2. Identificar partes desde categorías sospechosas
3. Identificar derechos reclamados
4. revisar necesidad medidas protección

PASO II: Análisis y desarrollo del caso

1. Debida diligencia
2. Identificar relaciones de poder
3. Identificar roles, estereotipos, mitos y prejuicios

4. Identificar manifestaciones sexistas

5. Interseccionalidad

PASO III: Revisión de las pruebas

PASO IV: Examen normativo

1. Marco internacional DDHH

2. Analizar aparente neutralidad

PASO V: Revisión jurisprudencia y fuentes normativas

PASO VI: La Sentencia

1. Plazo razonable
2. Efecto pedagógico
3. Medidas de reparación

PODER JUDICIAL		Matriz de Análisis	
INFORMACIÓN GENERAL		Fecha:	
Nombre de Hech:			
Partes involucradas:			
Identidad que tiene la decisión:		Clase de decisión:	
<p>OBJETIVO 1: Identificación del caso</p> <p>Del caso, se lee e interpretan los hechos en el contexto social correspondiente, en el conjunto de condiciones y situaciones personales, regionales, sociales y comunitarias, de carácter estructural, político, económico, legal, religioso, cultural, entre otros, que condicionan la existencia de estereotipos de género, el valor dado a la mujer y generan un sentido de vulnerabilidad en el respecto de los hechos, considerando las significadas de roles, papeles, género etc., identificando el lugar que ocupan dentro de la sociedad de cada persona, reconociendo los géneros y correspondiendo, los hechos de relevancia, los roles y responsabilidades, etc.</p> <p>En otros términos, tomar en cuenta al contexto se trata de descubrir, identificar y aplicar los roles conductores dentro del hecho a su vez, que permitan entender los contextos y obligaciones de tal manera, los involucrados o roles en los hechos, que permitan comprender, entender cómo se comportaron estas personas, hacia y respecto con el Estado y la Sociedad, quienes actuaron dentro de la acción o contexto, del modo que se pueda identificar las responsabilidades, la naturaleza y el carácter intencional o generalizado de los hechos y su significación legal.</p> <p>Recomendación: Medios de apoyo de accesibilidad del texto (audios, lecturas, videos, mapas de trabajo, etc.) y elaboración de un mapa de un contexto contextualizado por la diversidad, discriminación y/o violencia.</p> <p>Objetivo 2: Análisis de las pruebas y fuentes normativas</p> <p>Analizar los argumentos y partes involucradas presentadas y probadas por las partes, tanto, como, algunos, respecto a los hechos, roles, género, que permitan comprender, entender, condiciones de género, situación de cada persona, discapacidad, situación de la familia.</p> <p>Recomendación: Fondo de juere como las partes pueden intervenir en la cultura y cómo puede trabajar prácticas o situaciones discriminatorias.</p>			



UNIVERSIDAD
DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO

fcarbonell@derecho.uchile.cl